

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022”

EL DIRECTOR TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

De esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Para la supervisión zonal, se requiere que TRANSMILENIO S.A. y las Empresas Operadoras del SITP en su componente Zonal, cuenten con información en tiempo real que permita ejecutar acciones de regulación encaminadas a optimizar la prestación del servicio de transporte zonal a la comunidad.

Estos procesos se ejecutan en el centro de control del Ente Gestor y no se tiene implementada la visualización integral de los hitos o elementos críticos, al igual que no permite la visualización de eventos claves de las contingencias que enfrenta la operación, situaciones que son recurrentes en la operación diaria del componente zonal.

Se considera oportuno abordar nuevas estrategias para adelantar la supervisión, monitoreo y mecanismos de supervisión en un solo medio de visualización en el que se pueda rápidamente contemplar los eventos ocurridos en tiempo real y permita la toma de decisiones claves más rápidas, utilizando tecnologías modernas con herramientas multimedia.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022”

12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los *cuales fueron* adelantados por la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: “Contratar el soporte y mantenimientos preventivos y correctivos, así como la actualización del hardware y software (VUWALL2) del video Wall del centro de control de Buses con que cuenta Transmilenio S.A.”.

Que para el proceso referenciado en el presente contrato TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$149.237.643)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar. así como los costos y gastos en que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TMSA.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202209 6298	29-09-2022	421202020087154 – Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instrumentos Médicos, De Precisión Y Ópticos; Equipo De Medición, Prueba, Navegación Y Control	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$149.237.643

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días entre el 03 y el 10 de octubre de 2022, plazo durante el cual no se presentaron observaciones al proceso.

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022”

Que mediante la Resolución No. 570 de fecha 19 de octubre de 2022, el ordenador del Gasto – Director Técnico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Transmilenio S.A., dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 26 de octubre de 2022, TRANSMILENIO S.A., Conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en la plataforma SECOP II la Adenda No. 1 para modificar los pliegos de condiciones con base en las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo y en aras de garantizar el deber de selección objetiva e igualdad a los proponentes.

El día 28 de octubre a las 09:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE
1	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S
2	INNVECTOR S.A.S

Que el día 1 de noviembre de 2022, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	INNVECTOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado del informe de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 2 al 4 de noviembre de 2022, se presentaron subsanaciones al informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022”

Que el día 9 de noviembre de 2022, con base en los documentos aportados durante el término de traslado, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables y criterios de desempate por parte del comité evaluador, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTAJE
1	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
2	INVECTOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100

Con base en las subsanaciones presentadas se establece como evaluación final y orden de elegibilidad el siguiente:

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTAJE
1	INVECTOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	PROPONENTE	PUNTAJE	VALOR DE LA OFERTA
1	INVECTOR S.A.S	100	\$ 148.738.200

Que previo a la publicación del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 9 de noviembre de 2022, el cual recomendó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022”

“Teniendo en cuenta lo expuesto por el comité evaluador y su apoyo a la evaluación, el Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A. recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar la selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAM-14-2022, cuyo objeto es “Contratar el soporte y mantenimientos preventivos y correctivos, así como la actualización del hardware y software (VUWALL2) del video Wall del centro de control de Buses con que cuenta Transmilenio S.A.”, al proponente **INNVECTOR S.A.S**, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$148.738.200)** IVA incluido, por el término de doce (12) meses, o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, mediante acto administrativo motivado.”

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022 cuyo objeto consiste en es “Contratar el soporte y mantenimientos preventivos y correctivos, así como la actualización del hardware y software (VUWALL2) del video Wall del centro de control de Buses con que cuenta Transmilenio S.A.”, al proponente **INNVECTOR S.A.S**, y representada legalmente por **XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.702.913 expedida en Bogotá, D.C. por un valor de de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$148.738.200)** IVA incluido, por el termino doce (12) meses, o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-14-2022”

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **INVECTOR S.A.S.**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON CARRILLO PINZÓN

Director Técnico de Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Adriana Hernández // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional de la Dirección Corporativa 

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Contratista Dirección Técnica de Tic's 

Revisó: Gloria Granados // Contratista Dirección Técnica de Tic's 